

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 2.413/2019

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Doña Desirée Benavides Baena, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47, 1 y 2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, dicto el presente,

**DECRETO:**

1º. Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, por vacaciones durante el periodo comprendido entre el 16 al 31 de julio y del 15 al 31 de agosto de 2019 (ambos inclusive), delego las mismas en doña María del Carmen Gavilán Zurita, Primer Teniente de Alcalde y Concejales de:

-Patrimonio Histórico y Artístico: Turismo, Cultura y Fiestas Mayores.

-Hábitat, Conservación y Sostenibilidad: Urbanismo y Movilidad, Infraestructuras y Vías Públicas.

2º. Dar traslado a la interesada del presente Decreto para su nombramiento y conformidad informándole que éste será efectivo entre el 16 al 31 de julio y del 15 al 31 de agosto de 2019 (ambos inclusive).

3º. Dar al decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 46 del ROF.

4º. Dar cuenta al Pleno de este Decreto, en la próxima sesión que celebre.

En El Carpio, fechado y firmado digitalmente. La Alcaldesa. Ante mí, la Secretaria Acctal.

En El Carpio, 15 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Desiree Benavides Baena. Firmado electrónicamente por la Secretaria-Interventora Accidental, Francisca del Rocío Sánchez Solís.